

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN,
SUSTANCIACIÓN, EJECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TRUJILLO. TRUJILLO, 18/05/2023

212° Y 164°

ASUNTO: JMS(1)-V-2023-118

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al ciudadano **LUIS EMIRO LINARES ARAUJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.460.018, domiciliado en calle Don Bosco, a 100 metros del Colegio Los Cedros, Quinta "Mamá María", Casa S/N, sector Las Acacias, municipio Valera, estado Trujillo, que en el procedimiento con **Motivo de PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** signado bajo el N° JMS(1)-V-2023-118; se ha dispuesto instarle mediante este cartel para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrará un defensor o defensora de oficio con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. LA JUEZ, ABG. ESP. MARIANA BRICEÑO. LA SECRETARIA, ABG. ANDREA ALDANA.